Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

28 OCT 2022

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° MECCT-E-72919-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de elementos de seguridad para efectivizar la habilitación provincial y revisión técnica obligatoria de vehículos minibús, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 212/22 – RAF 521.

Que en número de orden 4 obra la aprobación de la Sra. Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 169/2022 – RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 Transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4, del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, título I, Capitulo II, artículo 18, inciso l), N° 1150 y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22-Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Capítulo I, inciso a) y N° 58/21 Anexo I, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el, Decreto Provincial N° 05/22 – Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3060/2022.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 169/22 – RAF 521, referente a la compra de elementos de seguridad para efectivizar la habilitación provincial y revisión técnica obligatoria de vehículos minibús, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907 Transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4, del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG - U.G.C. UC7015, 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000294

DISPOSICION D.G.A.F. N° /2022.-

Dra. Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

000294

Compra Directa Nro. 00169/2022
Pieza Administrativa E Nro. 72919- E - 2022- 1640 - 0/
RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 28/10/22
Apertura: 2/11/2022 10:00

Encuadre Legal: ley 1015 tit.I CapII Art18 I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 título I, capítulo II, artículo 18, inciso I).
El proveedor deberá adjuntar junto al formulario de cotización constancias de AFIP-PROTDF-AREF

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/521 212 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Cinta reflectiva blanca 50 cm por rollo**			
>>	cinta diamante reflectiva blanca lateral 20 unidades	20.00		
2	**Cinta reflectiva roja 7.5cm rollo. unidad**			
>>	cinta diamante roja 10 unidades	10.00		
3	**CIRCULO REFLECTIVO DE VELOCIDAD MAXIMA 80 KM - ALTA INTENSIDAD. UNIDAD**			
>>	máxima velocidad 02 unidades	2.00		
4	**Polvo quimico seco (polvo extintor). Kilo**			
>>	enxtintor polvo químico x 2.5 kg	2.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Aguirre González, Silvia Beatriz
Jefe Dpto. Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

000294

Compra Directa Nro. 00169/2022
Pieza Administrativa E Nro. 72919- E - 2022- 1640 - 0/
RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 28/10/22
Apertura: 2/11/2022 10:00

Encuadre Legal: ley 1015 tit.I CapII Art18 I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 título I, capítulo II, artículo 18, inciso I).
El proveedor deberá adjuntar junto al formulario de cotización constancias de AFIP-PROTDF-AREF

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/521 212 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	segun lo establecido en decreto provincial N° 674/11 articulo 34, inciso 96.
Plazo de Entrega:	inmediato
Mantenimiento de Oferta:	segun lo establecido en el decreto provincial 674/11 articulo 34 inciso 47.
Lugar de Entrega:	del recodo n° 2361 ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	02/11/2022 a las 10:00 horas
Domicilio de presentación de ofertas:	del recodo 2361 ushuaia o via mail bbrizuela@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	del recodo 2361 ushuaia
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	no
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	proveedor

Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.